



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA. -

FECHA 13 ENE 2020

DECRETO N° 0078



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 11 de Fecha 13.01.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0439 de fecha 10/01/2020 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Servicio de Instalación de Línea Coaxial, para conexión de Antenas de Radiocomunicaciones del Centro de Salud Familiar de Algarrobo.
- Que proveedor Sistemas Integrales de Redes y Telecomunicaciones Limitada emite cotización con fecha 10.01.2020; la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 103.79% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Sistemas Integrales de Redes y Telecomunicaciones Limitada, Rut 76.201.296-0 con domicilio en Domingo Arteaga N° 271 Of 10 Macul-Santiago; la adquisición de Servicio de Instalación de Línea Coaxial para el Centro de Salud Familiar de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a proveedor Sistemas Integrales de Redes y Telecomunicaciones Ltda., la suma de 1.077.743.- (Un Millón setenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

VAMB/PM/UC/DVD/rpb
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

